



VI LEGISLATURA NÚM. 10

19 de enero de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0018 De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0018 De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003.

(Registros de entrada núms. 2.286 y 107, de 15/11/04 y 17/1/05, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

14.4.- De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones

Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE CANARIAS (PIUC), A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Justificación	2
1.2. Objetivos	2
1.3. Alcance	2
1.4. Marco jurídico y presupuestario	3
1.5. Trámites de alegaciones	3
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	3
2.1. Opinión	3
2.2. Conclusiones	3
2.3. Recomendaciones	4
3. VERIFICACIONES	4
3.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, con disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2003 con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2003	4
3.2. Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo I ...	8

ANEXO

1. Cuadros

- Cuadro nº 1. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1994 autorizadas por la CAC a la ULL hasta diciembre de 2003	10
- Cuadro nº 2. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1995 autorizadas por la CAC a la ULL hasta diciembre de 2003	10
- Cuadro nº 3. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1996 autorizadas por la CAC a la ULL hasta diciembre de 2003	11
- Cuadro nº 4. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1997 autorizadas por la CAC a la ULL hasta diciembre de 2003	11
- Cuadro nº 5. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1998 autorizadas por la CAC a la ULL hasta diciembre de 2003	12
- Cuadro nº 6. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1999 autorizadas por la CAC a la ULL hasta diciembre de 2003	13
- Cuadro nº 7. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2000 autorizadas por la CAC a la ULL hasta diciembre de 2003	14
- Cuadro nº 8. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2001 autorizadas por la CAC a la ULL hasta diciembre de 2003	14
- Cuadro nº 9. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2002 autorizadas por la CAC a la ULL hasta diciembre de 2003	15
- Cuadro nº 10. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2003 autorizadas por la CAC a la ULL hasta diciembre de 2003	15

- Cuadro nº 11. Inversiones de los Proyectos de la ULL que a diciembre de 2003 han sido financiadas con la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 del Plan de Inversiones Universitarias 16

2. Alegaciones	17
-----------------------------	----

SIGLAS

CAC Comunidad Autónoma de Canarias.
PIUC Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
ULL Universidad de La Laguna.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Justificación.

Conforme a la disposición final tercera de la Ley territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias la realización de un informe de fiscalización en las universidades canarias, de las obras incluidas en los anexos de la citada Ley.

De conformidad con esa normativa, el Pleno de la Audiencia de Cuentas acordó, en su sesión de 23 de diciembre de 2003, incluir dicha fiscalización en el programa de actuaciones del ejercicio 2004.

1.2. Objetivos.

La actuación llevada a cabo ha sido una fiscalización de cumplimiento con los siguientes objetivos:

1. Las inversiones ejecutadas por la universidad, con cargo a las anualidades previstas en los proyectos del anexo I del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
2. La ejecución por parte de la universidad de las inversiones previstas con cargo al Plan de Inversiones Universitarias de Canarias se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley territorial 8/4 que lo regula.

1.3. Alcance.

En relación con las inversiones ejecutadas por la universidad con cargo a las anualidades del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, se han verificado en esta ocasión las relacionadas con las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera entre enero y diciembre de 2003. Así, se han tenido en cuenta las anualidades previstas para los ejercicios 2002 y 2003, ya que de las de los ejercicios 1994 a 2001 se había dispuesto la totalidad a 31 de diciembre de 2002.

También se pretende informar cuál es la cifra de esas inversiones ejecutadas que se corresponde con obras propiamente dichas, y cuál con honorarios de profesionales o equipamientos, así como cuales son las inversiones previstas que quedan pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2003, partiendo del hecho que hasta la fecha no se ha aplazado la ejecución del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias al ejercicio 2004.

Los aspectos legales verificados se refieren a las competencias atribuidas a la Administración autonómica y al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley territorial 8/1994.

1.4. Marco jurídico y presupuestario.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 34, la competencia plena de la Comunidad Autónoma en la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el texto constitucional respecto de las competencias estatales en esta materia y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía. Así, la Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986.

El modelo de organización de la enseñanza superior en Canarias viene diseñado por la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios, modificada por la Ley 5/1997, de 6 de junio. El sector universitario de la Comunidad Autónoma está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, tal y como se prevé en la Ley 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias.

La Universidad de La Laguna, cuya sede central está en la ciudad que le da su nombre, aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, es una entidad de derecho público y por lo tanto parte del Sector Público Canario, tal y como recoge el artículo 2 c) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y como parte del mismo, sujeta a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y por sus propios Estatutos, aprobados mediante Decreto territorial 230/2000, de 22 de diciembre.

La Comunidad Autónoma canaria ha establecido desde 1984 un mecanismo de planificación de la política en materia de Enseñanza Superior. Así, la Ley territorial 6/1984, de 30 de noviembre, establece que el Gobierno preparará anualmente el Plan Universitario de Canarias a partir de las programaciones aprobadas en los consejos sociales. Este hecho venía dado no sólo por la necesidad de potenciar el sistema universitario, sino porque el desarrollo del mismo no puede realizarse adecuadamente si no es en un marco de programación plurianual.

Mediante la Ley territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, se pretende completar la infraestructura universitaria de Canarias, finalizando los centros necesarios para que el sistema universitario canario pueda desarrollar la docencia y la investigación con el nivel de calidad exigible. Con anterioridad estas inversiones de las universidades Canarias venían financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los distintos ejercicios. A partir de la entrada en vigor de esta Ley territorial 8/1994, esas inversiones se regulan por esta ley, relacionándose en dos anexos, los proyectos en los que se concretan estas inversiones, constanding además, una

dotación anual total en pesetas para los ejercicios comprendidos entre 1994 y 1999 ambos inclusive, que se aplaza primero hasta 2001 mediante la disposición adicional duodécima de la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, más tarde hasta 2002 conforme se contempla en la disposición adicional quinta de la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002, y por último hasta el 31 de diciembre de 2003 según se recoge en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

En el caso de la Universidad de La Laguna las inversiones previstas se recogen en proyectos como anexo I de la Ley territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, con un presupuesto total consignado de 48,6 millones de €

1.5. Trámites de alegaciones.

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue remitido a la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 25 de agosto 2004, concediéndosele un plazo de 30 días hábiles.

Mediante escrito del rector de 16 de septiembre de 2004, se pone de manifiesto literalmente que “no se desea hacer uso del derecho a formular alegaciones...”. Sin embargo, si se formulan alegaciones por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y por la Dirección General de Universidades e Investigación, enviadas ambas por la Intervención General, las de la primera el 16 de septiembre y las de la segunda el 24 de septiembre de 2004. En las alegaciones de la Dirección General de Planificación y Presupuesto se comenta la conformidad de la misma con la recomendación contenida en el informe. Las alegaciones de la Dirección General de Universidades e Investigación se limitan a comentar el procedimiento seguido en el caso de la inversión “Modificado II de la obra nuevo edificio del Centro Superior de Informática” reconociéndose la incidencia puesta de manifiesto en el informe.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

2.1. Opinión.

En la ejecución de las inversiones previstas en el anexo I del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias durante el ejercicio 2003, la Administración autonómica ha actuado de acuerdo con las competencias atribuidas en la Ley territorial 8/1994 que las regula, si bien esta ejecución se ha llevado a cabo con un desfase temporal de cuatro años sobre lo previsto en un principio en dicho Plan.

2.2. Conclusiones.

1. Si se tienen en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hasta diciembre de 2003, la Universidad de La Laguna ha ejecutado inversiones por un importe total de

48,5 millones de € con cargo a las distintas anualidades del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, quedando tan solo pendiente de ejecutar 12.295 euros del total de los

48,6 millones de € previstos en este Plan de Inversiones, que tienen que ver con los proyectos, residencias universitarias e incidencia y reserva de obras (epígrafe 3.1).

**INVERSIONES EJECUTADAS DEL ANEXO I DEL PIUC CON DISPOSICIONES DE FONDOS
AUTORIZADAS HASTA DICIEMBRE DE 2003 CON CARGO A LAS ANUALIDADES DE 1994 A 2003**

TOTAL PREVISTO	CON ANUALIDADES 1994 A 1999	CON ANUALIDAD 2000	CON ANUALIDAD 2001	CON ANUALIDAD 2002	CON ANUALIDAD 2003	TOTAL DISPUESTO
48.570.793,22	33.078.453,86	1.455.533,87	8.552.733,48	4.228.541,16	1.243.235,77	48.558.498,14

Como se puede apreciar, entre 1994 y 1999 ambos inclusive, periodo contemplado inicialmente en la Ley territorial 8/1994 para llevar a cabo el Plan de Inversiones Universitarias, tan solo se habían autorizado disposiciones de fondos para ejecutar un 68'1% del total de los 48,6 millones de €, de dotación prevista en la misma. La ejecución del resto se realiza entre 2000 y 2003, por lo que ha habido un desfase temporal de cuatro años sobre lo previsto en un principio.

2. En relación con los 48,5 millones de € dispuestos del préstamo hasta diciembre de 2003, se ha de manifestar lo siguiente (epígrafe 3.1):

a) Un 79% de los mismos se corresponde con obras (construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, instalaciones, etc.), un 18'4% con los equipamientos necesarios de las construcciones realizadas y el 2'6% restante con los honorarios de los profesionales (arquitectos ingenieros, etc.) que han elaborado los proyectos, dirigido las obras, como se recoge en el cuadro nº 11 del anexo.

b) Tienen que ver fundamentalmente con cinco proyectos del anexo I, que absorben conjuntamente un 68'5% de las mismas. Estos proyectos son el edificio de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Químicas, edificio departamental de Ciencias de la Información, residencias universitarias y edificio de Informática.

3. Si bien es cierto que hasta la fecha no se ha configurado un nuevo plan de inversiones, se ha de poner de manifiesto como si se ha previsto que la universidad pueda acometer inversiones por un total de 3,6 millones de € que aunque no forman parte del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, están relacionados con los mismos proyectos del anexo I de dicho Plan de Inversiones. Estas inversiones se financian con un mayor endeudamiento de la universidad (préstamos con entidades financieras) y con transferencias de fondos con cargo al presupuesto de gastos de la Administración autonómica como anticipos del segundo Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, tal como se hace constar literalmente en estas transferencias (epígrafe 3.1).

4. La Administración autonómica ha asumido la deuda de la Universidad con el Banco de Crédito Local de España SA, por los fondos dispuestos del préstamo suscrito con esta entidad financiera para financiar las inversiones del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias y que asciende a 48,5 millones de € (epígrafe 3.1).

5. En relación con la documentación que ha de constar en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de las competencias atribuidas a ésta en el artículo 3 y 5 de

la Ley territorial 8/1994, se ha de concluir que dicha documentación constaba en los archivos de la misma (epígrafe 3.2).

6. Se ha comprobado como se ha cumplido con lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley territorial 8/1994 (epígrafe 3.2).

7. En relación con las autorizaciones de disposición de fondos durante 2003 del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA, se ha de manifestar que con anterioridad al informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizando la disposición de fondos del préstamo, se había evacuado en cada caso un informe de la Dirección General de Universidades e Investigación, una vez constaba en ésta última la documentación a la que hace mención el artículo 6 de la Ley territorial 8/1994 y había sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Deportes (epígrafe 3.2).

2.3. Recomendaciones.

En el caso de la elaboración de un nuevo Plan de Inversiones Universitarias, debería contemplarse unas previsiones realistas de los plazos necesarios para su ejecución y en consecuencia, del marco presupuestario y financiero que se precisa para acometer las mismas.

3. VERIFICACIONES.

3.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, con disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2003 con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2003.

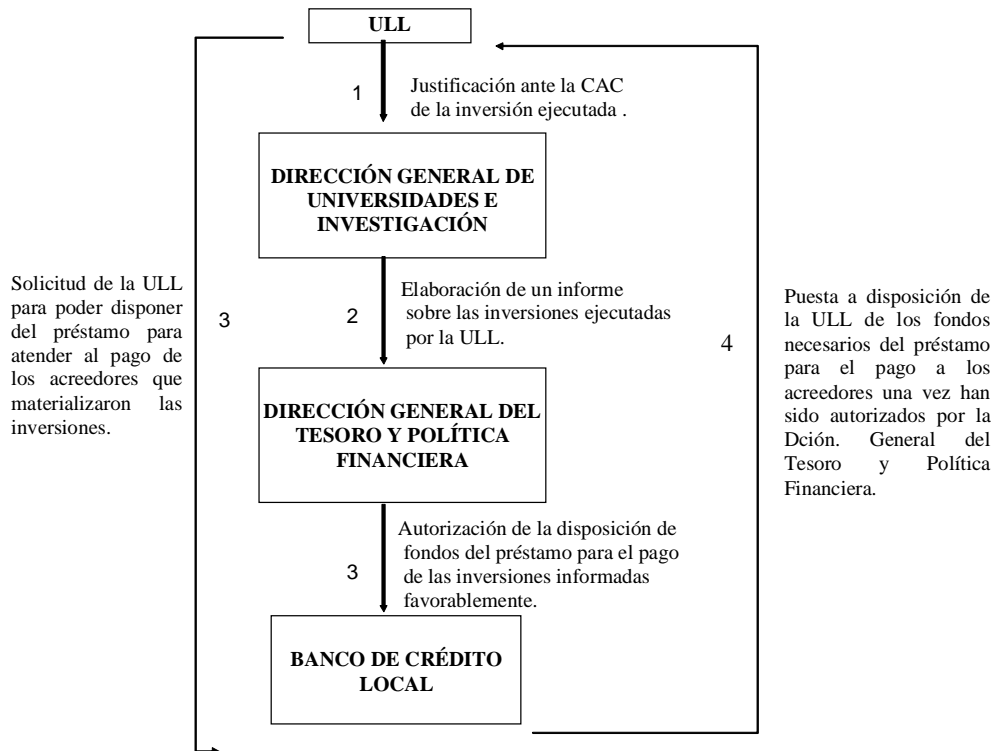
La financiación de las inversiones recogidas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (en adelante PIUC), se acomete con los fondos de un préstamo suscrito por la universidad avalado por la Administración autonómica. En el caso de la Universidad de La Laguna (en adelante ULL), la dotación total prevista en el anexo I del PIUC, asciende a 48,6 millones de €. Así, para la financiación de las mismas y conforme se establece en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 8/1994, la ULL suscribe con el Banco de Crédito Local de España SA, un préstamo por los 48,6 millones de € avalado por la Administración autonómica (Consejería de Economía y Hacienda).

Asimismo, mediante la Ley territorial 10/1997, de 9 de julio, de modificación parcial de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, se modifica el anexo I de la Ley 8/1994 en lo que se refiere a su composición cualitativa, o lo que es lo mismo, en la relativo a los

proyectos de inversión relacionados en el mismo, concretamente se añade el proyecto “reforma, ampliación y mejora de diversos centros”.

En virtud de lo dispuesto en la Ley territorial 8/1994, así como lo estipulado en las cláusulas del contrato del

préstamo de 48,6 millones de € el procedimiento a seguir desde que la universidad ejecuta la inversión hasta que puede disponer de los fondos del referido préstamo para el pago a los acreedores que materializaron la misma, se puede esquematizar de la forma siguiente:



Para determinar las inversiones de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994 que han sido ejecutadas con cargo a cada una de las anualidades contempladas en la misma, se han tenido en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas hasta el 31 de diciembre de 2003 por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

3.1.1. Inversiones de los proyectos de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2002, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2003.

ANUALIDAD PARA 2002

- Dotación de la anualidad a 31/12/02 ... 5.484.072,01
- Modificación durante 2003 por acuerdo del Gbno. de Canarias -1.255.530,59
- Dotación definitiva de la anualidad 4.228.541,42

Mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 11 de marzo de 2002, se minoró en un total de 5,5 millones de €, la anualidad de 2001 que tienen como destino dotar la anualidad de 2002 en ese importe. De estos 5,5 millones de € durante 2002 se autorizan disposiciones por un total de 4,2 millones de €. A su vez, por acuerdos del Gobierno de Canarias de 24 de febrero y 29 de diciembre de 2003, se minoró esta anualidad en 1,2 millones de € pasando a dotar en esa cuantía la anualidad de 2003

como se puede apreciar en el cuadro nº 9 y 10 del anexo del informe.

3.1.2. Inversiones de los proyectos de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2003, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2003.

Como ha quedado patente en el apartado anterior, la anualidad para 2003 asciende a 1,2 millones de €, que tienen su origen en fondos previstos inicialmente para la anualidad de 2002. Durante 2003 se ha autorizado la disposición de un 99% de los mismos, como se puede apreciar en el cuadro nº 10 del anexo del informe.

3.1.3. Total de inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, mediante disposiciones de fondos autorizadas desde su entrada en vigor hasta diciembre de 2003.

El total de inversiones del anexo I del PIUC ejecutadas mediante disposiciones de fondos autorizadas desde la entrada en vigor del mismo hasta diciembre de 2003, asciende a 48,5 millones de €, de los cuales, un 33'9% lo han sido con cargo a la anualidad para 1994, un 18'7%, con la prevista para 1995, un 17'6% con la de 2001 y el 29'8% restante con la correspondiente a las anualidades para 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2002 y 2003 como se recoge en el cuadro siguiente.

INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULL FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 Y 2003 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I (HASTA DICIEMBRE DE 2003)

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	ANUALIDAD 1995	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD 2001	ANUALIDAD 2002	ANUALIDAD 2003	TOTAL
Aulario Campus de Guajara	466.966,41	0,00	0,00	0,00	33.763,17	208.502,21	64.693,62	54.958,57	466.348,48	0,00	1.295.252,44
Edif. Departamental de Letras	403.279,12	0,00	0,00	139.074,68	402.322,71	24.021,82	17.272,96	0,00	0,00	0,00	985.971,29
Biblioteca Universitaria	340.773,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.773,86
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	1.803.036,31	210.354,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.013.390,55
C. Económicas y Empresariales	5.787.746,57	2.711.766,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.499.513,18
C.M.U. San Agustín	901.518,16	563.749,35	93.980,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.559.248,12
Facultad de Químicas	3.305.566,57	390.657,87	293.992,37	44.138,75	85.944,73	0,00	183.406,93	1.949.960,07	767.355,87	0,00	7.021.023,16
Urb. Campus de Guajara	1.788.011,01	0,00	23.231,97	0,00	0,00	36.120,91	2.052,76	0,00	0,00	0,00	1.852.416,65
Adaptación Nuevo Rectorado	0,00	0,00	0,00	0,00	36.060,73	447.891,23	347.505,96	668.026,97	243.914,56	47.663,05	1.791.062,50
Edif. Depart. C. De La Información	1.202.024,21	3.170.338,85	42.477,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.414.840,75
Abanecado Las Tahonillas Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.640,07	74.801,99	11.653,62	0,00	0,00	227.095,68
Residencias Universitarias	60.101,21	0,00	0,00	759.299,75	9.995,74	86.307,58	274.717,66	1.868.310,07	202.008,10	58.168,96	3.318.909,07
Reformado Facultad de Bellas Artes	47.780,46	69.416,90	212.193,86	10.180,62	24.143,98	34.818,70	5.652,05	0,00	0,00	0,00	404.386,57
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	84.141,69	7.349,78	47.191,47	16.470,63	0,00	49.190,54	0,00	0,00	0,00	0,00	204.344,12
Reformado Facultad de Biología	0,00	338.369,81	37.741,96	8.350,96	207.018,99	81.382,54	3.201,51	0,00	0,00	0,00	676.065,37
Instalaciones Sistemas de Seguridad	125.912,04	0,00	81.916,35	8.428,64	192.118,05	231.397,55	5.011,13	666,56	0,00	0,00	645.450,31
Reformado C.S. Náutica	0,00	177.298,57	0,00	0,00	12.018,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.317,15
Reforma C.M. Santa María	0,00	0,00	189.318,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.318,81
Ref. Edif. Central y Torre Química	0,00	0,00	444.822,42	171.214,98	0,00	57.095,22	0,00	795,14	0,00	0,00	673.927,76
Edificio de Informática	0,00	0,00	821.663,53	241.498,68	34.377,89	0,00	202.140,87	3.762.295,04	2.110.233,36	320.981,08	7.493.190,46
Incidencia y Reserva de Obras	138.232,78	1.426.201,72	561.353,65	102.658,88	14.754,04	0,00	102.658,88	0,00	117.645,42	815.008,82	3.278.514,19
Ref. Ampliac. Mejora diversos Cent.	0,00	0,00	0,00	132.222,66	84.141,69	537.387,54	172.217,55	236.067,44	321.035,37	1.413,86	1.484.486,12
TOTAL	16.455.110,41	9.065.503,71	2.849.884,70	1.633.539,23	1.136.659,91	1.937.755,90	1.455.533,87	8.552.733,48	4.228.541,18	1.243.235,77	48.558.498,14

El detalle de la naturaleza de las inversiones reflejadas en el cuadro anterior, se pone de manifiesto en el cuadro nº 11 del anexo de este informe, en el que se puede apreciar cómo un 79% tiene que ver con inversiones en construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, etc., así como todas aquellas instalaciones o acondicionamientos necesarios. Un 18'4% con inversiones en equipamientos y el 2'6% restante con los honorarios de profesionales por la elaboración de proyectos, dirección de obra, etc. Del total de los 48,5 millones de €, un 68'5% se corresponde con inversiones de cinco de los veintinueve proyectos del anexo I de la Ley, concretamente con Ciencias Económicas y

Empresariales, Facultad de Químicas, edificio departamental de Ciencias de la Información, residencias universitarias y edificio de Informática. Asimismo, hay que destacar entre éstos, al proyecto de Ciencias Económicas y Empresariales, que absorbe por sí solo el 19'2% del total de inversiones ejecutadas por la ULL con cargo a las anualidades de 1994 a 2003 del PIUC, mediante disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2003.

El concepto incidencia y reserva de obra que figuraba inicialmente en el anexo I de la Ley, se ha venido utilizando para inversiones en el resto de proyectos que aparecen en el mismo, con el siguiente detalle:

DETALLE DE INCIDENCIA Y RESERVA DE OBRA (ULL)

PROYECTOS	ANUALIDADES PARA 1994 A 1999	ANUALIDAD PARA 2000	ANUALIDAD PARA 2002	ANUALIDAD PARA 2003	TOTAL
AULARIO CAMPUS DE GUAJARA	1.634,17		117.321,19	166.517,57	285.472,93
EDIF. DEPARTAMENTAL DE LETRAS	28.535,01				28.535,01
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	132.156,06				132.156,06
EDIF. DEPART. FÍSICA Y MAT.	207.743,10				207.743,10
C. ECONÓM. Y EMPRESARIALES	816.123,79				816.123,79
FACULTAD DE QUÍMICAS	319.523,23		324,23	272.248,91	592.096,37
EDIF. DEPART. C. DE LA INFORMACIÓN	658.025,68				658.025,68
RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	62.458,81				62.458,81
REFMDO. PARANINFO E.U. DE E.G.B.	2.370,07				2.370,07
INSTALACIONES SISTEMAS DE SEGURIDAD	219,93				219,93
REF. EDIF. CENTRAL Y T. DE QUÍMICA	2.955,90				2.955,90
COLEGIO MAYOR UNIV. SAN AGUSTÍN	11.455,33				11.455,33
REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DIVERSOS CENTROS		102.658,88			102.658,88
EDIFICIO INFORMÁTICA				376.242,34	376.242,34
TOTAL	2.243.201,07	102.658,88	117.645,42	815.008,82	3.278.514,19

Conforme a estas cifras, a 31 de diciembre de 2003 queda pendiente un total de 12.295 euros para los que no se ha autorizado disposición de fondos alguna, que se corresponden con inversiones previstas inicialmente en los proyectos residencias universitarias e incidencia y reservas de obras.

Asimismo, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 15 de abril de 2004, acordó asumir la deuda pendiente que tenía a esa fecha la ULL con el Banco de Crédito Local de España SA, por el préstamo suscrito con esta entidad financiera para financiar el PIUC, la cual ascendía a 29,5 millones de €. Si a esta cifra se le suman las amortizaciones llevadas a cabo por la Administración autonómica durante 1999 y 2000 por un importe de 9,5 millones de € y 9,5 millones de € respectivamente, mediante las correspondientes transferencias de fondos a la universidad, se puede concluir que la deuda que ha asumido la Administración autonómica por los fondos dispuestos por la universidad del préstamo con el Banco de Crédito Local de España SA, asciende a 48,5 millones de € es decir por la totalidad de los fondos dispuestos de dicho préstamo a 31 de diciembre 2003, para financiar las inversiones del PIUC.

3.1.4. Inversiones relacionadas con los proyectos incluidos en el anexo I del PIUC, no contempladas en este y financiadas con cargo a un mayor endeudamiento de la universidad y con transferencias de la Administración autonómica.

En el apartado anterior se ha puesto de manifiesto como hasta la fecha no se ha prorrogado la ejecución del PIUC a 2004, ni tampoco se ha configurado un nuevo plan como tal. Sin embargo, tanto por la vía de acudir a un mayor endeudamiento de la universidad (prestamos con entidades financieras), como mediante transferencias con cargo al presupuesto de gastos de la Administración autonómica, la universidad puede acometer inversiones por un total de 3,6 millones de €

que no se financian con el PIUC aunque se refieren a obras y equipamientos que efectivamente forman parte de inversiones incluidas en el anexo I del PIUC.

En la disposición adicional tercera de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, se autoriza a la Comunidad Autónoma a incrementar hasta 4,8 millones de € (2,4 millones de € para cada universidad el aval en lo relativo a los préstamos concertados por las universidades públicas canarias con entidades financieras para acometer el PIUC. Así, la ULL podrá ampliar su deuda en 2,4 millones de € y llevar a cabo en consecuencia las siguientes inversiones:

INVERSIONES FINANCIADAS CON ENDEUDAMIENTO DE LA ULL	IMPORTE
Liquidación y equipamiento Centro Superior de Informática	966.228,70
Equipamiento ampliación Aulario Guajara	177.805,30
Equipamiento ampliación Química	900.000,00
Equipamiento Campus Central	360.000,00
TOTAL	2.404.034,00

Por otra parte, también en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, ya se preveía en capítulo VII de gastos una transferencia de 1,2 millones de € con destino a la ULL, cuyo concepto literal era, "Inversiones Universidad de La Laguna (anticipo PIUC II)", que a su vez se concreta en las siguientes inversiones:

INVERSIONES FINANCIADAS CON TRANSFERENCIAS DE LA CAC (ANTICIPO PIUC II)	IMPORTE
Modificado del nuevo edificio Centro Superior de Informática	837.805,30
Redacción proyecto Facultad de Bellas Artes	360.000,00
Equipamiento ampliación Aulario Guajara	2.194,70
TOTAL	1.200.000,00

Como ya se ha expresado anteriormente, aún cuando en el concepto de la transferencia se hacía constar “*anticipo PIUC II*”, a la fecha de las verificaciones, no se ha podido constatar la existencia del referido PIUC II.

3.2. Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo I.

Las competencias de la Administración autonómica a las que se refiere este epígrafe, son las que vienen reguladas en los artículos, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley territorial 8/1994, de 20 de julio, del PIUC. Así, una vez efectuadas las oportunas verificaciones para el caso de los cinco artículos referenciados objeto de ese epígrafe, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

3.2.1. Autorizaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que la universidad pudiese iniciar las contrataciones necesarias para llevar a cabo

las inversiones incluidas en los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994.

En el artículo 3.1 b) de la Ley territorial 8/1994 se establece literalmente, que “*las contrataciones a realizar para la ejecución de las obras y equipamientos incluidos en el Plan sean o, en su caso, hayan sido previamente autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el procedimiento que se señala en el siguiente apartado.*”

Para la realización de este informe, se solicitó a la Dirección General de Universidades e Investigación el total de contrataciones autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de las obras y equipamientos incluidos en los proyectos de los anexos de la Ley territorial 8/1994, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, seleccionando el 100% de las correspondientes a la ULL, que tienen que ver con las siguientes inversiones:

PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ANEXO I	DENOMINACIÓN
Residencias universitarias	Reparación y adecuación de mobiliario con destino al Colegio Mayor San Fernando
Residencias universitarias	Fabricación, suministro e instalación de mobiliario con destino al Colegio Mayor San Fernando
Residencias Universitarias	Reparación y complementos mobiliario para la cocina del Colegio Mayor San Fernando
Residencias universitarias	Suministro e instalación mobiliario y maquinaria para el almacén y <i>self-service</i> del Colegio Mayor San Fernando
Incidencia y reserva de obra	Modificado II de la obra nuevo edificio CS de Informática

Se pudo comprobar, como en cada una de estas contrataciones para llevar a cabo la inversión en la obra o equipamiento seleccionado, constaba efectivamente la correspondiente resolución de autorización de inicio del expediente de la misma por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. No obstante, en el caso de la inversión, modificado II de la obra del nuevo edificio del Centro Superior de Informática, se ha podido observar como la misma no ha sido aprobada previamente por el Gobierno de Canarias a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, aún cuando supone una variación superior al 10% del importe del contrato, tal como se establece en la disposición final primera de la Ley territorial 8/1994.

3.2.2. Participación de un representante de la Intervención General y un técnico nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las mesas de contratación y recepciones de las inversiones incluidas en los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994.

En los artículos 4 y 7 de la Ley territorial 8/1994 se establece que han de estar presentes tanto en las mesas de contratación como en las recepciones, respectivamente, dos representantes de la Administración autonómica, uno de la Intervención General y otro nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Sin embargo, la Ley territorial 2/1999, que entra en vigor el 9 de febrero de 1999, en su artículo 10 se da nueva redacción al artículo 7 de la primera, que queda redactado como sigue: “*A las recepciones de inversiones financiadas total o parcialmente con cargo al presente Plan podrá asistir un representante de la Intervención General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de*

Canarias. En todo caso asistirá un técnico facultativo nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.”

Si se tienen en cuenta las cinco inversiones seleccionadas, las cuales se relacionan en el apartado anterior 4.2.1, se ha de poner de manifiesto, como en ningún caso se ha constituido mesa de contratación, en virtud de lo contemplado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP), por lo que no procede la comprobación de los extremos del artículo 4 de la Ley territorial 8/1994. Lo mismo ocurre en lo que se refiere a la verificación de lo previsto en el artículo 7 para las cuatro inversiones en equipamientos. En el caso del modificado II obra la correspondiente al nuevo edificio del Centro Superior de Informática acta de recepción en la que se deja constancia de la asistencia tanto del representante de la Intervención General como del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

3.2.3. Documentación que constaba en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relacionada con las inversiones del PIUC, en virtud de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994.

Para verificar el cumplimiento de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994, se han escogido por un lado las mismas inversiones relacionadas en los apartados anteriores, para las que en todos los casos obraba en la Dirección General de Universidades e Investigación, la requerida en los citados artículos.

También se han llevado a cabo las verificaciones oportunas con la finalidad de comprobar si constaba en los archivos de la Dirección General de Universidades e Investigación, toda aquella documentación que en las

fiscalizaciones de ejercicios anteriores quedó pendiente de examinar su constancia en los mismos, debido que no se habían generado en la fase de ejecución en la que se encontraba la inversión correspondiente. Así, una vez finalizado el PIUC se ha solicitado se pusieran a disposición de

los funcionarios de esta institución los expedientes que contenían la documentación de las inversiones que se relacionan a continuación, con la finalidad de comprobar que se encontraba en los mencionados archivos la totalidad de la documentación preceptiva.

PROYECTO DEL ANEXO I	INVERSIÓN
Adaptación nuevo rectorado	Redacción del proyecto y dirección de la obra de remodelación y reparación de cubiertas, cornisas, gárgolas, carpintería exterior, lucernarios, etc., en el edificio central.
Adaptación nuevo rectorado	Rehabilitación antigua nave Ingeniería de Química.
Adaptación nuevo rectorado	Reforma total de aseos (4 unidades) en el edificio central.
Edificio Informática	Adquisición de terrenos para la construcción el edificio de Informática.
Edificio Informática	Edificio Informática.
Edificio Informática	Modificado I de la obra nuevo edificio Centro Superior de Informática.
Edificio Informática	Modificado II de la obra nuevo edificio Centro Superior de Informática.

En todos los casos constaba archivada la documentación preceptiva.

3.2.4. Informe de la Dirección General de Universidades e Investigación necesario para la autorización de la disposición de fondos.

En el artículo 6 de la Ley territorial 8/1994, se establece que, para la emisión del informe autorizando la disposición de fondos han de constar previamente en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las certificaciones de obras o, en el resto de los contratos, la documentación acreditativa de la existencia de la obligación, donde la emisión de dicho informe quedará condicionada a que conste la autorización previa correspondiente de las contrataciones a realizar. Así, una vez obra en la Dirección General de Universidades e Investigación esta documentación y ha sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería

de Educación y Deportes, se emite por la primera el correspondiente informe para la disposición de fondos. En los informes de la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se expresa literalmente, *“De acuerdo con la disposición séptima de la Orden de 25 de octubre de 1994, por la que se otorgan avales de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Intervención Delegada informa favorablemente las obras de la Universidad de La Laguna que a continuación se relacionan y por los importes que se indican, ya que consta la documentación acreditativa de la existencia de la obligación así como la autorización exigida en el artículo 3 de la Ley 8/94, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias”*.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO
1. Cuadros.

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1994 AUTORIZADAS POR LA C.A.C. A U.L.L. HASTA DICIEMBRE DE 2003

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	AUTORIZADO EN 1994	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1994 DISPONIBLE A 31.12.2003
Aulario Campus de Guajara	465.986,41	0,00	465.986,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	465.986,41	0,00
Edif. Departamental de Letras	403.279,12	0,00	347.535,73	29.690,00	2.854,81	23.198,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	403.279,12	0,00
Biblioteca Universitaria	340.773,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.773,86	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	1.803.036,31	1.163.292,73	639.743,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.803.036,31	0,00
C. Económicas y Empresariales	5.787.746,57	3.600.246,88	2.187.499,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.787.746,57	0,00
C.M.U. San Agustín	901.518,16	901.518,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	901.518,16	0,00
Facultad de Químicas	3.305.566,57	2.589.531,98	746.034,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.305.566,57	0,00
Urb. Campus de Guajara	1.788.011,01	1.780.928,61	9.774,25	0,00	0,00	17.308,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.788.011,01	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	1.202.024,21	0,00	1.202.024,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.202.024,21	0,00
Residencias Universitarias	60.101,21	0,00	0,00	0,00	60.101,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.101,21	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	47.780,46	0,00	12.001,01	35.779,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.780,46	0,00
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	84.141,69	0,00	84.141,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.141,69	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	125.912,04	0,00	51.981,36	47.347,77	26.582,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.912,04	0,00
Incineración y Reserva de Obras	138.232,78	91.532,32	46.700,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	138.232,78	0,00
TOTAL	16.455.110,41	10.417.824,54	5.794.422,97	112.817,22	89.538,93	40.506,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.455.110,41	0,00

Cuadro nº 1

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1995 AUTORIZADAS POR LA C.A.C. A U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2003

PROYECTOS	ANUALIDAD 1995	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1995 DISPONIBLE A 31.12.2003
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	210.354,24	210.354,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.354,24	0,00
C. Económicas y Empresariales	2.711.766,61	2.711.766,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.711.766,61	0,00
C.M.U. San Agustín	563.749,35	478.696,98	85.052,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	563.749,35	0,00
Facultad de Químicas	390.657,87	390.657,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	390.657,87	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	3.170.338,85	3.170.338,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.170.338,85	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	69.416,90	0,00	69.416,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.416,90	0,00
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	7.349,78	7.349,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.349,78	0,00
Reformado Facultad de Biología	338.369,81	194.625,38	143.744,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	338.369,81	0,00
Reformado C.S. Náutica	177.298,57	165.687,35	6.459,98	5.151,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.298,57	0,00
Incineración y Reserva de Obras	1.426.201,72	663.346,87	762.854,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.426.201,72	0,00
TOTAL	9.065.503,71	7.992.823,93	1.067.528,54	5.151,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.065.503,71	0,00

Cuadro nº 2

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1996 AUTORIZADAS POR LA C.A.C. A U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2003

PROYECTOS	ANUALIDAD 1996	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1996 DISPONIBLE A 31.12.2003
C.M.U. San Agustín	93.980,61	58.287,44	0,00	28.146,55	6.823,37	744,25	0,00	0,00	0,00	93.980,61	0,00
Facultad de Químicas	293.992,37	128.973,28	166.119,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	293.992,37	0,00
Urb. Campus de Guajara	23.231,97	0,00	0,00	18.298,43	4.933,54	0,00	0,00	0,00	0,00	23.231,97	0,00
Edif. Depart. C.de la Información	42.477,68	0,00	0,00	42.477,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.477,68	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	212.193,98	156.001,11	55.072,14	1.120,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.193,98	0,00
Reformado Paramito E.U. E.G.B.	47.191,47	6.102,97	41.088,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.191,47	0,00
Reformado Facultad de Biología	37.741,96	32.285,29	5.456,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.741,96	0,00
Instalaciones Sistema de Seguridad	81.916,35	0,00	43.177,98	38.739,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.916,35	0,00
Reforma C.M. Santa María	189.318,81	117.523,30	63.824,74	0,00	8.170,17	0,00	0,00	0,00	0,00	189.318,81	0,00
Ref. Edif. Central y Torre Química	444.822,42	88.886,17	355.196,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	444.822,42	0,00
Edificio de Informática	821.683,53	1.642,61	0,00	820.020,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	821.683,53	0,00
Incidental y Reserva de Obras	561.353,65	417.469,49	77.976,48	65.907,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	561.353,65	0,00
TOTAL	2.848.884,70	1.007.852,27	806.651,77	1.014.709,34	19.927,09	744,25	0,00	0,00	0,00	2.848.884,70	0,00

Cuadro nº 3

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1997 AUTORIZADAS POR LA C.A.C. A U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2003

PROYECTOS	ANUALIDAD 1997	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1997 DISPONIBLE A 31.12.2003
Aulario Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Departamental de Letras	139.074,88	0,00	139.074,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.074,88	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. De Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	44.138,75	14.563,71	28.575,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.138,75	0,00
Urb. Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adaptación Nuevo Rectorado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. C. De la Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Residencias Universitarias	759.299,75	236.886,85	461.782,44	650,46	0,00	0,00	0,00	0,00	759.299,75	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	10.180,82	0,00	1.163,23	9.017,38	0,00	0,00	0,00	0,00	10.180,82	0,00
Reformado Paramito E.U. E.G.B.	16.470,63	11.061,53	5.108,60	300,51	0,00	0,00	0,00	0,00	16.470,63	0,00
Reformado Facultad de Biología	8.350,96	8.350,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.350,96	0,00
Instalaciones Sistema de Seguridad	8.428,64	0,00	8.428,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.428,64	0,00
Reforma C.S. Náutica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	171.214,98	22.309,88	146.906,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171.214,98	0,00
Edificio de Informática	241.498,68	0,00	241.498,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	241.498,68	0,00
Incidental y Reserva de Obras	102.658,88	0,00	88.877,90	13.780,97	0,00	0,00	0,00	0,00	102.658,88	0,00
Ref. Ampli. Y Mejora Diversos Centros	132.222,66	0,00	132.222,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.222,66	0,00
TOTAL	1.633.539,23	853.171,93	1.256.617,98	23.749,32	0,00	0,00	0,00	0,00	1.633.539,23	0,00

Cuadro nº 4

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1998 AUTORIZADAS POR LA C.A.C A U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2003

PROYECTOS	ANUALIDAD 1998	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1998 DISPONIBLE A 31.12.2003
Aulario Campus de Guajara	33.763,17	33.763,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.763,17	0,00
Edif. Departamental de Letras	402.322,71	316.948,73	85.373,98	0,00	0,00	0,00	0,00	402.322,71	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	85.944,73	85.944,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.944,73	0,00
Urb. Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adaptación nuevo Rectorado	36.060,73	0,00	36.060,73	0,00	0,00	0,00	0,00	36.060,73	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Residencias Universitarias	9.985,74	0,00	9.985,74	0,00	0,00	0,00	0,00	9.985,74	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	24.143,98	0,00	24.143,98	0,00	0,00	0,00	0,00	24.143,98	0,00
Reformado Parafinro E.U. E.G.B.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Facultad de Biología	207.018,58	206.819,41	199,18	0,00	0,00	0,00	0,00	207.018,58	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	192.118,05	156.624,27	35.493,78	0,00	0,00	0,00	0,00	192.118,05	0,00
Reforma Centro Superior de Náutica	12.018,58	9.915,04	2.103,54	0,00	0,00	0,00	0,00	12.018,58	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificio de Informática	34.377,89	34.377,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.377,89	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	14.754,04	0,00	14.754,04	0,00	0,00	0,00	0,00	14.754,04	0,00
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	84.141,69	61.797,90	22.343,80	0,00	0,00	0,00	0,00	84.141,69	0,00
TOTAL	1.136.659,91	906.191,13	230.488,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1.136.659,91	0,00

Cuadro nº 5

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 1999 AUTORIZADAS POR LA C.A.C.A.U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2003

PROYECTOS	ANUALIDAD 1999	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1999 DISPONIBLE A 31.12.2003
Aulario Campus de Guajajara	208.502,21	208.502,21	0,00	0,00	0,00	0,00	208.502,21	0,00
Edif. Departamental de Letras	24.021,82	24.021,82	0,00	0,00	0,00	0,00	24.021,82	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Urb. Campus de Guajajara	39.120,91	39.120,91	0,00	0,00	0,00	0,00	39.120,91	0,00
Adaptación nuevo Rectorado	447.891,23	447.891,23	0,00	0,00	0,00	0,00	447.891,23	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abancalado "Las Taboillas Bajas"	140.640,07	140.640,07	0,00	0,00	0,00	0,00	140.640,07	0,00
Residencias Universitarias	86.307,56	86.307,56	0,00	0,00	0,00	0,00	86.307,56	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	34.818,70	34.818,70	0,00	0,00	0,00	0,00	34.818,70	0,00
Reformado Paraninfo E. U. E. G. B.	49.190,54	49.190,54	0,00	0,00	0,00	0,00	49.190,54	0,00
Reformado Facultad de Biología	81.382,54	81.382,54	0,00	0,00	0,00	0,00	81.382,54	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	231.397,55	231.397,55	0,00	0,00	0,00	0,00	231.397,55	0,00
Reforma Centro Superior de Náutica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma C. S. Santa María	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	57.095,22	57.095,22	0,00	0,00	0,00	0,00	57.095,22	0,00
Edificio de Informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incendio y Reserva de Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	537.387,54	537.387,54	0,00	0,00	0,00	0,00	537.387,54	0,00
TOTAL	1.937.755,90	1.937.755,90	0,00	0,00	0,00	0,00	1.937.755,90	0,00

Cuadro nº 6

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 2000 AUTORIZADAS POR LA C.A.C.A.U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2003

PROYECTOS	ANUALIDAD 2000	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2000 DISPONIBLE A 31.12.2003
Aulario Campus de Guajara	64.693,62	64.693,62	0,00	0,00	0,00	64.693,62	0,00
Edif. Departamental de Letras	17.272,96	17.272,96	0,00	0,00	0,00	17.272,96	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	183.406,93	171.499,93	11.907,00	0,00	0,00	183.406,93	0,00
Urb. Campus de Guajara	2.052,76	2.052,76	0,00	0,00	0,00	2.052,76	0,00
Adaptación nuevo Rectorado	347.595,96	319.201,08	28.394,88	0,00	0,00	347.595,96	0,00
Avanzalado "Las Taboillas Bajas"	74.801,99	37.522,72	37.279,27	0,00	0,00	74.801,99	0,00
Residencias Universitarias	274.717,66	239.524,74	65.192,92	0,00	0,00	274.717,66	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	5.852,05	5.852,05	0,00	0,00	0,00	5.852,05	0,00
Reformado Paraminío E.U. E.G.B.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Paraminío E.U. E.G.B.	3.201,51	3.201,51	0,00	0,00	0,00	3.201,51	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	5.011,13	5.011,13	0,00	0,00	0,00	5.011,13	0,00
Reforma Centro Superior de Náutica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma C.S. Santa María	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificio de Informática	202.140,87	180.204,74	21.936,13	0,00	0,00	202.140,87	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	102.658,88	102.658,88	0,00	0,00	0,00	102.658,88	0,00
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	172.217,55	127.827,53	44.390,02	0,00	0,00	172.217,55	0,00
TOTAL	1.455.533,87	1.244.470,90	211.062,97	0,00	0,00	1.455.533,87	0,00

Cuadro nº 7

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 2001 AUTORIZADAS POR LA C.A.C.A.U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2003

PROYECTOS	ANUALIDAD 2001	AUTORIZADO EN 2001	ANUALIDAD 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2001 DISPONIBLE A 31.12.2003
Aulario Campus de Guajara	54.956,57	54.956,57	0,00	0,00	54.956,57	0,00
Edif. Departamental de Letras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	1.949.960,07	1.939.751,74	10.208,33	0,00	1.949.960,07	0,00
Urb. Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adaptación nuevo Rectorado	668.026,97	566.015,67	82.011,30	0,00	668.026,97	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Avanzalado "Las Taboillas Bajas"	11.653,62	11.653,62	0,00	0,00	11.653,62	0,00
Residencias Universitarias	1.868.310,07	1.701.478,38	166.831,69	0,00	1.868.310,07	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Paraminío E.U. E.G.B.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Facultad de Biología	666,56	666,56	0,00	0,00	666,56	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma C.S. Santa María	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	795,14	795,14	0,00	0,00	795,14	0,00
Edificio de Informática	3.762.295,04	3.736.132,17	26.162,87	0,00	3.762.295,04	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	236.067,44	195.034,94	41.032,50	0,00	236.067,44	0,00
TOTAL	8.552.733,46	8.226.466,09	326.246,79	0,00	8.552.733,46	0,00

Cuadro nº 8

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 2002 AUTORIZADAS POR LA C.A.C A U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2003

PROYECTOS	ANUALIDAD 2002	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2002 DISPONIBLE A 31.12.2003
Aulario Campus de Guajara	466.348,48	466.348,48	0,00	466.348,48	0,00
Edif. Departamental de Letras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	767.356,11	767.355,87	0,00	767.355,87	0,24
Urb. Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adaptación nuevo Rectorado	243.914,56	240.031,58	3.882,98	243.914,56	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abancalado "Las Tahonillas Bajas"	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Residencias Universitarias	202.008,10	202.008,10	0,00	202.008,10	0,00
Reformado Facultad de Bellas Artes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Facultad de Biología	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Centro Superior de Náutica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma C. S. Santa María	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificio de Informática	2.110.233,36	2.110.233,36	0,00	2.110.233,36	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	117.645,42	117.645,42	0,00	117.645,42	0,00
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	321.035,39	321.035,37	0,00	321.035,37	0,02
TOTAL	4.228.541,42	4.224.658,18	3.882,98	4.228.541,16	0,26

Cuadro nº 9

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. 2003 AUTORIZADAS POR LA C.A.C A U.L.L. HASTA DICIEMBRE 2003

PROYECTOS	ANUALIDAD 2003	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2003 DISPONIBLE A 31.12.2003
Aulario Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Departamental de Letras	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca Universitaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Económicas y Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00
C.M.U. San Agustín	0,00	0,00	0,00	0,00
Facultad de Químicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Urb. Campus de Guajara	0,00	0,00	0,00	0,00
Adaptación nuevo Rectorado	47.663,05	47.663,05	47.663,05	0,00
Edif. Depart. C. de la Información	0,00	0,00	0,00	0,00
Abancalado "Las Tahonillas Bajas"	0,00	0,00	0,00	0,00
Residencias Universitarias	62.856,82	58.168,96	58.168,96	4.687,86
Reformado Facultad de Bellas Artes	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	0,00	0,00	0,00	0,00
Reformado Facultad de Biología	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Sistemas de Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Centro Superior de Náutica	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma C. S. Santa María	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforma Edif. Central y Torre Química	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificio de Informática	320.981,08	320.981,08	320.981,08	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	822.615,78	815.008,82	815.008,82	7.606,96
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	1.413,86	1.413,86	1.413,86	0,00
TOTAL	1.255.530,59	1.243.235,77	1.243.235,77	12.294,82

Cuadro nº 10

INVERSIONES DE LOS PROYECTOS DE LA U.L.L. QUE A DICIEMBRE DE 2003 HAN SIDO FINANCIADAS CON LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 Y 2003 DEL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS.

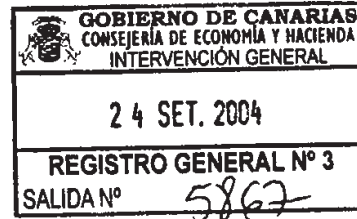
PROYECTOS	ANUALIDADES ANTERIORES DE 1994 A 1999 INCLUSIVE			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2000 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2001 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2002 LEY 8/94			TOTAL DE INVERSIONES FINANCIADAS			
	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	
Aulario Campus de Guajara	575.789,20	46.145,61	87.316,87	63.076,55	1.615,07	0,00	53.990,13	1.378,44	0,00	466.948,48	0,00	0,00	0,00	1.156.796,36	48.139,12	87.316,87
Edif. Departamento de Letras	663.977,77	34.619,00	270.101,59	7.381,03	0,00	9.891,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	671.358,60	34.619,00	279.989,49
Biblioteca Universitaria	244.902,72	6.233,05	87.638,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	244.902,72	6.233,05	87.638,06
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	676.997,48	200.468,48	1.136.324,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	676.997,48	200.468,48	1.136.324,59
C. Económicas y Empresariales	6.400.910,67	170.094,37	1.928.518,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.400.910,67	170.094,37	1.928.518,14
C.M.U. San Agustín	1.234.312,74	26.703,60	296.231,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.234.312,74	26.703,60	296.231,77
Facultad de Químicas	2.101.282,66	146.007,64	1.873.009,89	179.013,05	4.393,88	0,00	1.898.202,79	51.757,27	0,00	751.385,57	15.970,30	0,00	0,00	4.829.884,07	21.812,09	1.873.009,89
Urb. Campus de Guajara	1.848.190,47	2.173,42	0,00	0,00	2.052,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.848.190,47	2.173,42	2.052,76
Adaptación Nuevo Rectorado	422.414,60	7.212,15	54.325,22	270.845,10	26.247,88	50.412,98	514.197,27	22.534,88	131.294,82	243.914,56	0,00	0,00	47.356,01	1.498.727,54	56.391,94	236.033,03
Edif. Depart. C. De La Información	3.310.597,93	102.680,31	1.001.582,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.310.597,93	102.680,31	1.001.582,51
Abanico Las Taboillas Bajas	140.640,07	0,00	0,00	74.801,99	0,00	0,00	0,00	11.655,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.095,68	0,00	0,00
Residencias Universitarias	860.860,44	40.557,66	14.466,18	257.542,85	0,00	17.174,90	1.774.672,84	15.025,30	7.881,94	0,00	0,00	202.008,10	6.525,77	2.899.421,91	55.582,96	363.904,22
Reformado Facultad de Bellas Artes	228.055,14	11.261,78	159.217,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.055,14	11.261,78	165.069,86
Reformado Panario E.U. E.G.B.	134.979,74	5.108,60	64.355,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.979,74	5.108,60	64.355,79
Reformado Facultad de Biología	581.298,77	11.654,80	79.909,30	2.262,75	994,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	583.506,51	12.649,56	79.909,30
Instalaciones Sistemas de Seguridad	459.744,56	30.937,42	149.090,64	2.312,27	0,00	2.679,86	0,00	0,00	666,56	0,00	0,00	0,00	0,00	462.076,83	30.937,42	152.437,06
Reformado C. S. Náutica	177.298,57	9.915,04	2.103,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.298,57	9.915,04	2.103,54
Ref. Edif. Central y Torre Química	181.148,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181.148,64	0,00	0,00
Edificio de Informática	1.061.519,60	36.020,51	0,00	202.140,87	0,00	0,00	3.887.466,42	94.899,82	0,00	2.087.949,83	12.283,53	0,00	313.197,48	7.342.294,20	150.896,25	0,00
Incidencia y Reserva de Obras	1.608.339,91	117.110,20	517.751,97	102.559,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117.321,19	324,23	0,00	815.098,82	2.643.327,80	117.434,43	517.751,97
Ref. Ampliac. (Mg.) diversos Centros	644.145,87	5.627,40	103.978,63	117.249,47	0,00	54.988,08	132.801,48	1.562,63	101.703,33	0,00	1.562,63	319.472,74	1.413,86	895.610,69	8.752,66	580.122,79
TOTAL	24.125.899,17	1.042.890,87	7.993.733,82	1.279.249,81	33.251,59	143.032,47	8.692.594,56	187.067,13	313.077,79	3.676.919,63	301.440,69	521.480,64	1.183.501,94	8.090,64	1.301.410,90	6.938.962,12

Cuadro nº 11

2. Alegaciones.


GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

JLD/MPM
Ref.: 32-04(2)



Como continuación de nuestra contestación a su escrito nº 829, de 25.08.04, en relación con el "*Proyecto de Informe de Fiscalización de la Inversiones de la Universidad de La Laguna, contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003*", y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cúmpleme remitirle las **alegaciones** formuladas al mismo por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de septiembre de 2004.

EL INTERVENTOR GENERAL,



Jesús Velayos Morales

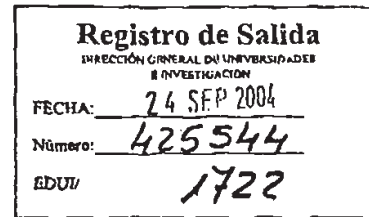
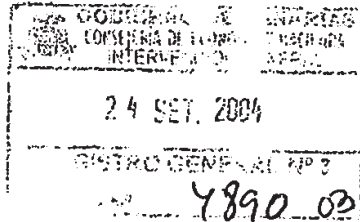


EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE
CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE.-

24-08-04 08:59

De-Dcion. Gral. de Universidades e Invest. 922473556
922473556

T-615 P.02/03 F-484



ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL
Consejería de Economía y Hacienda
C/ Tomás Miller, 38 – 3ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Su ref.: 32-04 (1) JLD/MPM
Registro General Nº 3, fecha 27/08/2004, Salida Nº 5338

Asunto: PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE CANARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Visto el PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE CANARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003, remitido con objeto de que esta Dirección General formule las alegaciones que se consideren pertinentes, hemos de referirnos al apartado 3.2.1. de las verificaciones, inciso final del último párrafo, página 18, que literalmente dice así:

"No obstante, en el caso de la inversión, Modificado II de la Obra del Nuevo Edificio del Centro Superior de Informática, se ha podido observar como la misma no ha sido aprobada previamente por el Gobierno de Canarias a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, aún cuando supone una variación superior al 10% del importe del contrato, tal como se establece en la Disposición Final Primera de la Ley Territorial 8/1994."

Alegaciones:

Lo que motivó la omisión del trámite previsto en el apartado 4 de la Disposición Final Primera de la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, que supone elevar al Gobierno las modificaciones de obra que impliquen por sí o acumulada a otras precedentes una variación superior al 10% del importe del contrato, fue:

24-08-04 08:58

De-Ocion, Gral. de Universidades e Invest. 922473556
922473556

T-615 P.03/03 F-484



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

El Modificado I de la obra, por importe inferior al 10% del contrato inicial, fue abonado con cargo al proyecto de inversión "EDIFICIO DE INFORMATICA", del Anexo I de la Ley Territorial 8/1994, sin necesidad de utilizar el crédito previsto para "INCIDENCIA Y RESERVA DE OBRAS".

Cuando la Universidad solicita la autorización para la ejecución del Modificado II, esta Dirección General, de acuerdo con dicha solicitud, autoriza la ejecución de los trabajos financiando 837.805,30 euros con cargo al crédito consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, crédito no sujeto al marco jurídico financiero que establece la citada Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias; y el resto, por importe de 376.242,34 euros, con cargo al saldo aún disponible en "INCIDENCIA Y RESERVA DE OBRAS" en la fase final de ejecución del Plan.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre de 2004

EL DIRECTOR GENERAL
DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION



Francisco Javier Díaz Brito



Audencia de Cuentas de Canarias		GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL	
REGISTRO AUXILIAR		REGISTRO GENERAL Nº 3	
20 SET. 2004		16 SET. 2004	
ENTRADA		SALIDA Nº	
N.º 660		5675	

En contestación a sus escritos nº 829 y 830, de 25.08.04, en relación con los "Proyectos de Informe de Fiscalización de las Inversiones de las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna, contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003", y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cúmpleme remitirle las **alegaciones** formuladas a los mismos por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Asimismo le damos traslado de escrito de la Dirección General de Universidades e Investigación, en el que se nos comunica que no formulan alegaciones al Proyecto de Informe de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, quedando pendiente de remitir las correspondientes a la Universidad de La Laguna.

16 de septiembre de 2004.




EL INTERVENTOR GENERAL

REGISTRO DE ENTRADA

Propiedad	
Ases Apoderamientos	
Area Concursos Inmobiliarios	
Area otros Entes Públicos	X
Area C. A.	
Secretaría Gral.	

Jesús Velayos Morales
El Secretario General.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE.-

 GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL 14 SET. 2004	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Dirección General de Planificación y Presupuesto Servicio de Políticas Presupuestarias FECHA: 14/09/04 HORA: 13:17
	REGISTRO GENERAL Nº 3 ENTRADA Nº 4678 03	REGISTRO NÚM. SALIDA _____ PLPR/ 2689

REF.: 306/ah/h/polpres/2004/universidades /PIUC ULL
 y ULPGC 2003 audiencia ctas

En relación con lo solicitado en sus escritos de 27 de agosto de 2004 (RS 5340/04 y RS 5336/04), que han tenido entrada en este Centro Directivo el 30 de agosto de 2004, sobre alegaciones a los proyectos de Informe de fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003, se le indica lo siguiente:

1.- En cuanto a la opinión y conclusiones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en los señalados informes, no se formula comentario alguno, ya que el propio Organó de Control externo no realiza comentario desfavorable alguno.

2.- Se considera adecuada la recomendación efectuada en ambos informes, relativa a que las previsiones financieras de un nuevo plan de Inversiones Universitarias debería contemplar unas previsiones realistas de los plazos necesarios para su ejecución y, en consecuencia, del marco presupuestario y financiero que se precisa para acometer las mismas, y ello no solo por la trascendencia que las mismas tienen para las universidades sino también para la Comunidad Autónoma de Canarias en la medida que contribuya a la financiación del plan de inversiones.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2004.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION,
 Y PRESUPUESTO**



Fdo. Gabriel Meglas Martínez

**ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL.-
 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-**



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
 SERVICIO DE POLÍTICA FINANCIERA

GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL

10 SET. 2004

REGISTRO GENERAL Nº 3
 ENTRADA Nº 4640 03

GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO
 Y POLÍTICA FINANCIERA
 REGISTRO GENERAL OFICINA 04
 REGISTRO DE SALIDA

FECHA 10/09/2004
 R.GNRAL. 467672
 RG.Nº.04/15574

REF.: APBNAVC057.AUDIENCIA.105

Recibidos en este Centro Directivo dos escritos de fecha 30 de junio de 2004, con su registro de salida nº 5337 de 27 de agosto de 2004 y Registro de entrada R.GNRAL 644344 R.G.Nº04/10440 de 30 de agosto de 2004, y el otro escrito sin registro de salida y registro de entrada R.GNRAL 644331 R.G.Nº04/10439 de 30 de agosto de 2004, relativo a los **Proyectos de Informe de Fiscalización de las Inversiones de las Universidades de La Laguna y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias respectivamente, contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003, elaborado por la Audiencia de Cuentas, con el objeto de formular alegaciones. Este Centro Directivo, una vez verificados los datos aportados, hace la siguiente observación:**

En el Tomo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:
 En la Página 7 en el punto 2.2. de Conclusiones, **donde dice "...quedando tan solo pendiente de ejecutar 11.410 euros...", debe decir "...quedando tan solo pendiente de ejecutar 1.410,90 euros..."**.

Las Palmas de Gran Canaria a 07 de septiembre de 2004

EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

(Firma manuscrita)

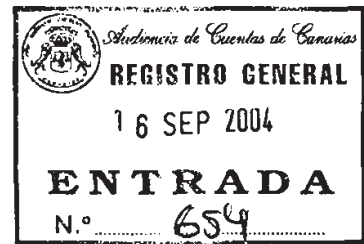
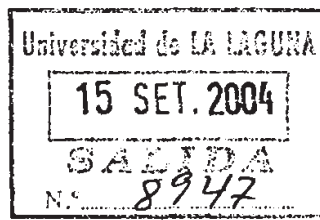
Fdo: Aurelio Ayala Fonte

ILTMO. SR. INTERVENTOR GENERAL.-

Dirección: Tomás Millier, 38 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono : 928.30.30.00 / Fax : 928.30.30.35



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



Recibido escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 25 de Agosto de 2.004, (nº de registro de entrada 10517 de 25 de Agosto de 2.004), por el que se traslada el "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna Contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de Diciembre de 2.003, este Rectorado ha procedido a dar cuenta del contenido del mismo a los servicios administrativos relacionados con las cuestiones que en dicho informe se sustancian.

Una vez recabados los informes de los distintos Servicios Administrativos, este Rectorado en representación de la Universidad de La Laguna y en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, comunica a V.E. que no desea hacer uso del derecho a formular alegaciones previsto en el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos procedentes.

La Laguna, 9 de Septiembre de 2.004

GISTRO DE ENTRADA	
Presidencia	
Area Asesoramiento	
Area Estudios Insulares	
Area de los Entes Públicos	X
Area C. A.	
Secretaría Gral.	



EL RECTOR,
[Signature]
 Fdo: Ángel M. Gutiérrez Navarro

El Secretario General,
[Signature]

EXCMO. SR PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE

